

Referencia:	<b>2020/926P</b>
Procedimiento:	<b>Constitución y organización del Ayuntamiento</b>
Interesado:	<b>ISABEL MARIA MORA MARTINEZ, YOLANDA ANDRES BONELL</b>
Representante:	
<b>SECRETARIA</b>	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1058 de 19 de junio de 2019 sobre delegaciones genéricas a favor de concejales, referidas a cada una de las siete grandes áreas en las que se estructura el Ayuntamiento de Burjassot, siendo D<sup>a</sup> Yolanda Andrés Bonell la concejala delegada responsable del área de Bienestar Social.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1059 de fecha 19 de junio de 2019 sobre delegaciones especiales a favor de los concejales en las materias que en él se indica, siendo D<sup>a</sup> Yolanda Andrés Bonell la concejala delegada de las materias de Participación ciudadana y transparencia y Protección y derechos de la infancia.

Y visto que dicha Concejala ha causado baja por maternidad en fecha 24 de enero de 2020.

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Delegar en la concejala D<sup>a</sup> Isabel María Mora Martínez las competencias que asumía D<sup>a</sup> Yolanda Andrés Bonell, mientras dure su baja por maternidad.

**Segundo.-** Esta resolución surtirá efectos desde la firma de la misma y hasta la reincorporación de D<sup>a</sup> Yolanda Andrés Bonell.

**Tercero.-** Dar cuenta al Pleno de la presente resolución.

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución a las interesadas y publicar el contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Edictos electrónico.



Ho mana i signa el alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, a Burjassot, en la fecha al principio expresada.